



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Sábado, 24 de julio de 1965

Núm. 167

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1955)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín ordenados al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.534

Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Concurso

Esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de electrificación en la localidad de Campillo, Cimballa y Monterde (barrio de Llumés) e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo al concurso de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos. — Los que figuran en el correspondiente proyecto.

El concurso comprende el suministro de electricidad, previa la instalación de la red de distribución.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones, memorias, presupuesto y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación, Negociado de Cooperación, durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: pesetas 1.818.947'94.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 32.284'21 pesetas.

Fianza definitiva: El mínimo señalado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no esten comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excma. Diputación (Negociado central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones en el salón de sesiones del palacio Provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de cuatro meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al Presupuesto especial de

Cooperación de 1965-66 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la financiación señalada en la condición 6.ª del pliego económico-administrativo.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio:

Zaragoza, 21 de julio de 1965. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha, en el "Boletín Oficial" de, núm., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación del suministro de electricidad, previa instalación de la red de distribución, en Campillo, Cimballa y Monterde (barrio de Llumés) se comprometo a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra

las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.535

SERVICIO DE COOPERACION

Concurso

Esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 1965 acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de electrificación, en la localidad de Cerveruela, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo al concurso de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Los que figuran en el correspondiente proyecto.

El concurso comprende el suministro de electricidad, previa la instalación de la red de distribución.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes, se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación, Negociado de Cooperación, durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: 462.355'60 pesetas.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 9.247'11 pesetas.

Fianza definitiva: El mínimo señalado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no esten comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excm. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de tres meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación de 1965-66, y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la financiación señalada en la condición sexta del pliego económico-administrativo.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio:

Zaragoza, 21 de julio de 1965. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha, en el "Boletín Oficial" de, número, y de las condiciones que se exigen para la obra de suministro de electricidad, previa instalación de la red de distribución en Cerveruela, se compromete a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 3.397

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada el día 16 de junio de 1965.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las trece quince horas, en la Sala Consistorial bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna,

con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José Paricio Frontián, don Cesáreo Alierta Perela, don Gregorio Sánchez Morales, don Alfredo Collados Vicente y don Máximo García Vela — Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Mur, Beltrán y Horno, por impedírselo obligaciones incluíbles.

Seguidamente, se acordó:

Incoar el oportuno expediente para determinar la procedencia de inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, de las fincas 21 y 23 de la calle de Concepción Arenal, conforme a lo interesado por don Buenaventura Serrano Rueda.

—Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa las fincas número 50 de la calle General Franco y 26 de Cerezo, a petición de don José Navarro Grasa.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Eduardo Biurrun Echeгойen contra acuerdo de no inclusión en el Registro de solares y otros inmuebles de edificación forzosa de la finca número 3 y 5 de la calle de Pedro Lázaro, ya que no han variado las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo recurrido.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Desestimar petición de don José Félix Encuentra Salamanca que solicitaba la concesión a canon de las parcelas que se indican de los montes de Villamayor, por improcedente.

—Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 21 de abril del presente año y devolver a don José Muñoz Sánchez la fianza constituida para responder de la adjudicación del aprovechamiento de pastos en monte Castellar.

—Adjudicar directamente a don Domingo Ferrer las obras de demolición de la casa número 42 de la Avenida de Valencia.

—Adjudicar directamente a don Antonio Vallés Playa, la demolición de la casa número 20-22 de la Avenida del Puente del Pilar.

—Conceder a canon a don Domingo Burguete Simón las parcelas municipales que se indican en el monte Realengo de Peñaflores.

—Rectificar los ficheros de fincas municipales concedidas a canon y de cultivadores, adscribiendo a don Grego-

rio Millán Millán, la finca 27-373 y suprimiéndole la 23-373.

—Conceder a canon a don Joaquín Andrés Tapia la parcela municipal que se indica en el monte Realengo de Peñaflores.

—Abonar los gastos realizados en pequeñas obras de reparación en el Grupo "Valentín Zabala".

—Reparar la cabina del grupo motobomba de la escuela de Cantarranas.

—Llevar a cabo el arreglo de la puerta de entrada a las clases del grupo escolar de Torremedina.

—Anunciar subasta para contratar las obras de ejecución del nuevo grupo escolar "Juan XIII".

—Aprobar relación de recibos anulados correspondientes al cuarto trimestre de 1964, por el concepto de agua y vertido.

—Contratar mediante subasta las obras de desagüe de aguas pluviales en el Paseo de Colón, entre la Playa de Torrero y Paseo de Ruiseñores, cuyo presupuesto es de 310.476'57 pesetas.

Aprobar el acta de replanteo de las obras de alcantarillado del barrio de San Juan (colector principal).

—Idem ídem instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Madre Sacramento, Crespo de Agüero, Capitán Casado, García Galdeano, Doctor Horro e integración en la misma del instalado en la calle de Capitán Esponera.

—Aprobar acta de replanteo de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la Plaza de Nuestra Señora del Pilar y Paseo de Echegaray y Caballero.

—Abonar la ayuda por natalidad a: don Miguel Tena Calvo, Matarife; don Rafael Lafuente Salas, guardia municipal y don Francisco Gotor Sebastián, celador de la Policía Saniatria de Abastos, excedente forzoso.

—Quedar enterada de las actualizaciones de pensión aprobadas por la Mutua a favor de don Buenaventura Gracia Cantín, don Angel Cabrejas Pérez, don Isidoro Calejero Petisme y don Miguel López Cabello.

—Desestimar la petición formulada por don Silvio Arpal Val, mozo de limpieza de mercados, sobre concesión de ayuda económica y cambio de destino por motivos de salud, incoando el oportuno expediente de jubilación por invalidez ordinaria.

—Acceder a la petición formulada por don Bienvenido Melguizo Marín, auxiliar de servicio en el monte, sobre exclusión de los sorteos que se efectúen para residir fuera de la ciudad.

—Abonar al Sanatorio Royo Villanova, los gastos ocasionados en dicho establecimiento por el empleado municipal don Gregorio Romero Pérez.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de chóferes camilleros de la Casa de Socorro.

—Idem ídem de una plaza de guarda de depósitos.

—Aprobar el proyecto de reforma en la Casa de Socorro y convocar la oportuna subasta para la adjudicación de las obras.

—Seguidamente el primer Teniente de Alcalde don José Paricio Frontiñán, propuso constase en acta el sentimiento corporativo por la defunción de la reverenda Madre Pilar Alcibar y Latorre. (q. e. p. d.), que fue Vicaria de las Religiosas del Sagrado Corazón, de Zaragoza, y tía carnal de la distinguida esposa del señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, a quienes se expresará el más sentido pésame; y así se acordó. El señor Alcalde dio las gracias por esta nueva prueba de afecto de sus compañeros de Concejo.

Se levantó la sesión siendo las trece veinticinco horas.

Zaragoza, 18 de junio de 1965. — El Secretario general, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.520

Distrito Forestal

Segunda fase del deslinde del monte número 71-A del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominado "Dehesa Valdegalindo", del término municipal de Paracuellos de Jiloca.

Ordenada por la Superioridad la continuación de la segunda fase del deslinde del monte "Dehesa de Valdegalindo", número 71-A del Catálogo; perteneciente al Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca, suspendido en 30 de marzo de 1965, se hace público que las operaciones de apeo de esta segunda fase darán comienzo en el punto del perimetro del monte más avanzado hacia el Norte, en la carretera de Calatayud a Munébrega, al pie del cerro de la Sal, a las diez de la mañana del día 20 de septiembre de 1965.

Zaragoza, 19 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, José Manuel Arias.

Núm. 3.398

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos

del término municipal de Bijuesca, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de regadío		
Primera	5.416	2.708
Segunda	4.596	2.298
Tercera	3.366	1.683
Cuarta	2.135	1.067
Frutales regadío		
Unica	4.958	2.479
Viña regadío		
Unica	1.400	700
Labor de secano		
Primera	833	416
Segunda	518	259
Tercera	414	207
Cuarta	215	107
Viña secano		
Unica	500	250
Olivar secano		
Unica	353	176
Frutales secano		
Unica	710	355
Eras		
Unica	833	416
Erial a pastos		
Unica	50	25
Arboles de ribera		
Unica	659	329
Pinar		
Unica	217	108
Monte bajo		
Unica	80	40

Zaragoza, 16 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.398

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Codo, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Hortalizas		
Unica	4.200	2.100
Labor de regadío		
Primera	3.366	1.683
Segunda	1.930	965
Tercera	1.110	555
Olivar regadío		
Primera	3.339	1.669
Segunda	2.527	1.263
Tercera	1.716	858

Viña regadío		
Primera	2.600	1.300
Segunda	2.000	1.000
Tercera	1.400	700
Labor secano		
Primera	833	416
Segunda	571	285
Tercera	257	128
Viña secano		
Unica	700	350
Olivar secano		
Primera	1.023	511
Segunda	817	408
Frutales secano		
Unica	607	303
Eras		
Unica	833	416
Erial a pastos		
Primera	70	35
Segunda	50	25
Arboles de ribera		
Unica	864	432

Zaragoza, 16 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

* * *

Núm. 3.398

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Embid de Ariza, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de regadío		
Primera	6.442	3.221
Segunda	5.211	2.605
Tercera	4.391	2.195
Cuarta	2.751	1.375
Quinta	1.520	760
Frutales de regadío		
Primera	6.380	3.190
Segunda	4.958	2.479
Tercera	3.130	1.565
Labor de secano		
Primera	885	442
Segunda	728	364
Tercera	466	233
Cuarta	361	180
Quinta	236	118
Viña secano		
Primera	1.100	550
Segunda	800	400
Tercera	420	210
Frutales de secano		
Primera	865	432
Segunda	659	329
Eras		
Unica	885	442
Erial a pastos		
Primera	70	35
Segunda	43	21

Arboles de ribera		
Unica	1.274	637
Prados		
Unica	281	140
Monte bajo		
Unica	108	54

Zaragoza, 16 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.398

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Farasdués, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor regadío		
Primera	3.947	1.973
Segunda	2.121	1.060
Labor secano		
Primera	1.723	861
Segunda	1.356	678
Tercera	937	468
Cuarta	466	233
Quinta	257	128
Eras		
Unica	1.723	861
Viña secano		
Primera	1.000	500
Segunda	800	400
Olivar secano		
Unica	920	460
Frutales secano		
Unica	710	355
Pastos		
Unica	56	28
Arboles ribera		
Unica	556	278
Monte alto		
Unica	217	108
Monte bajo		
Unica	108	54

Monte público

Labor secano		
Segunda	1.356	678
Tercera	937	468
Cuarta	466	233
Quinta	257	128
Eras		
Unica	1.723	861
Viña secano		
Primera	1.000	500
Segunda	800	400
Frutales secano		
Unica	710	355
Pastos		
Unica	56	28
Monte alto		
Unica	217	108

Monte bajo		
Unica	108	54

Zaragoza, 9 de julio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

* * *

Núm. 3.398

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Fuendetodos, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de regadío		
Unica	2.751	1.375
Frutales regadío		
Unica	2.927	1.463
Labor de secano		
Primera	1.356	678
Segunda	833	416
Tercera	466	233
Cuarta	236	118
Olivar secano		
Primera	559	279
Segunda	456	228
Viña secano		
Primera	1.100	550
Segunda	700	350
Tercera	420	210
Eras		
Unica	1.356	678
Frutales secano		
Unica	710	355
Erial a pastos		
Unica	50	25
Pinar		
Primera	149	74
Segunda	104	52
Leñas bajas		
Unica	68	34

Zaragoza, 16 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

* * *

Núm. 3.398

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Ibañeta, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de regadío		
Primera	7.775	3.887
Segunda	7.057	3.528
Tercera	5.827	2.913

Cuarta	4.391	2.195
Quinta	2.956	1.478
Frutales regadío		
Primera	12.881	6.440
Segunda	11.053	5.526
Tercera	7.599	3.799
Cuarta	4.755	2.377
Quinta	2.114	1.057
Labor secano		
Primera	937	468
Segunda	675	337
Tercera	466	233
Cuarta	309	154
Quinta	236	118
Viña secano		
Primera	1.300	650
Segunda	900	450
Tercera	700	350
Cuarta	340	170
Frutales secano		
Unica	968	484
Eras		
Unica	937	468
Eriales pastos		
Primera	83	41
Segunda	70	35
Tercera	56	28
Arboles de ribera		
Unica	1.069	534
Prados		
Unica	202	101

Zaragoza, 16 de junio de 1964. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.398

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Jaraba, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Hortalizas		
Unica	6.000	3.000
Labor de regadío		
Primera	7.518	3.754
Segunda	6.442	3.221
Tercera	5.006	2.503
Cuarta	3.571	1.785
Frutales regadío		
Primera	8.818	4.409
Segunda	7.193	3.597
Tercera	5.365	2.682
Labor de secano		
Primera	833	416
Segunda	675	337
Tercera	466	233
Cuarta	361	180
Quinta	236	118
Viña secano		
Primera	1.400	700
Segunda	1.000	500

Tercera	600	300
Olivar secano		
Unica	559	279
Frutales secano		
Unica	813	406
Eras		
Unica	833	416
Eriales pastos		
Unica	56	28
Arboles ribera		
Unica	967	483
Monte bajo		
Unica	108	54
Leñas bajas		
Unica	88	44

Zaragoza, 16 de junio de 1964. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.398

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Letux, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de regadío		
Primera	6.032	3.016
Segunda	5.416	2.708
Tercera	3.981	1.990
Cuarta	1.315	657
Frutales regadío		
Unica	6.280	3.190
Olivar de regadío		
Primera	3.947	1.973
Segunda	3.339	1.669
Tercera	2.324	1.162
Cuarta	1.513	756
Viña regadío		
Primera	2.400	1.200
Segunda	1.800	900
Labor de secano		
Primera	833	416
Segunda	623	311
Tercera	309	154
Cuarta	236	118
Viña secano		
Primera	1.500	750
Segunda	1.100	550
Tercera	600	300
Olivar secano		
Unica	765	382
Almendros		
Unica	1.071	535
Eras		
Unica	833	416
Eriales a pastos		
Unica	50	25
Prados		
Unica	228	114
Arboles de ribera		
Unica	864	432

Cañar
Unica 2.400 1.200
Zaragoza, 16 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

...

Núm. 3.398

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Luna, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor regadío		
Primera	5.006	2.503
Segunda	3.776	1.888
Tercera	3.161	1.580
Cuarta	1.930	965
Quinta	1.008	504
Labor regadío frutales		
Unica	5.365	2.682
Olivar riego		
Unica	1.107	553
Labor secano		
Primera	1.723	861
Segunda	1.461	730
Tercera	1.147	573
Cuarta	833	416
Quinta	518	259
Sexta	361	180
Séptima	257	128
Eras		
Unica	1.723	861
Viña secano		
Primera	1.000	500
Segunda	700	350
Tercera	420	210
Pastos		
Primera	70	35
Segunda	56	28
Tercera	43	21
Arboles ribera		
Unica	659	329
Monte alto		
Primera	217	108
Segunda	115	57
Monte bajo		
Primera	122	61
Segunda	101	50

Monte público número 140

Labor secano		
Sexta	361	180
Séptima	257	128
Pastos		
Segunda	56	28

Monte público número 145

Labor secano		
Segunda	1.461	730
Tercera	1.147	573

Cuarta	833	416
Quinta	518	259
Sexta	361	180
Séptima	257	128
Eras		
Unica	1.723	861
Olivar secano		
Unica	611	305
Frutales secano		
Unica	710	355
Viña secano		
Primera	1.000	500
Segunda	700	350
Pastos		
Primera	70	35
Segunda	56	28
Monte alto		
Segunda	115	57
Monte bajo		
Segunda	101	50
Labor regadío		
Segunda	3.776	1.888
Tercera	3.161	1.580
Cuarta	1.930	965
Labor regadío frutales		
Unica	5.365	2.682
Olivar riego.		
Unica	1.107	553
Arboles ribera		
Unica	659	329
<i>Monte público número 146</i>		
Labor secano		
Tercera	1.147	573
Quinta	518	259
Sexta	361	180
Séptima	257	128
Viña secano		
Segunda	700	350
Olivar secano		
Unica	611	305
Frutales secano		
Unica	710	355
Eras		
Unica	1.723	861
Pastos		
Primera	70	35
Segunda	56	28
Arboles ribera		
Unica	659	329
Monte alto		
Segunda	115	57
Monte bajo		
Primera	122	61
Segunda	101	50
<i>Monte público número 147</i>		
Labor secano		
Quinta	518	259
Sexta	361	180
Séptima	257	128
Eras		
Unica	1.723	861
Viña secano		
Segunda	700	350
Frutales secano		
Unica	710	355
Pastos		
Segunda	56	28

Monte alto		
Primera	217	108
Segunda	115	57
Monte bajo		
Segunda	101	50
<i>Monte público número 149</i>		
Labor secano		
Sexta	361	180
Séptima	257	128
Pastos		
Segunda	56	28
Monte alto		
Segunda	115	57
Monte bajo		
Segunda	101	50
<i>Monte público número 150</i>		
Labor secano		
Segunda	1.461	730
Tercera	1.147	573
Cuarta	833	416
Quinta	518	259
Sexta	361	180
Séptima	257	128
Eras		
Unica	1.723	861
Viña secano		
Segunda	700	350
Olivar secano		
Unica	714	357
Frutales secano		
Unica	710	355
Pastos		
Segunda	56	28
Monte alto		
Segunda	115	57
Monte bajo		
Primera	122	61
Segunda	101	50
<i>Monte público número 151</i>		
Labor secano		
Tercera	1.147	573
Cuarta	833	416
Quinta	518	259
Sexta	361	180
Séptima	257	128
Viña secano		
Segunda	700	350
Olivar secano		
Unica	611	305
Frutales secano		
Unica	56	28
Arboles ribera		
Unica	659	329
Monte alto		
Primera	217	108
Segunda	115	57
Monte bajo		
Segunda	101	50
Eras		
Unica	1.723	861
<i>Monte público número 152</i>		
Labor secano		
Primera	1.723	861
Segunda	1.461	730
Tercera	1.147	573

Cuarta	833	416
Quinta	518	259
Sexta	361	180
Séptima	257	128
Eras		
Unica	1.723	861
Viña secano		
Segunda	700	350
Frutales secano		
Unica	710	355
Pastos		
Segunda	56	28

Zaragoza, 10 de julio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 3.398

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Monreal de Ariza, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de regadío		
Primera	5.827	2.913
Segunda	5.006	2.503
Tercera	4.186	2.093
Cuarta	3.366	1.683
Quinta	2.135	1.062
Frutales regadío		
Primera	6.380	3.190
Segunda	4.958	2.479
Labor de secano		
Primera	1.042	521
Segunda	833	416
Tercera	414	207
Cuarta	309	154
Quinta	236	118
Viña secano		
Primera	1.100	550
Segunda	700	350
Tercera	500	250
Frutales secano		
Unica	710	355
Eras		
Unica	1.042	521
Erial pastos		
Primera	83	41
Segunda	56	28
Arboles ribera		
Unica	967	483
Prados		
Unica	228	114

Zaragoza, 16 de julio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 3.398

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Monterde, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quin-

ce días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de regadío		
Primera	7.057	3.528
Segunda	6.032	3.516
Tercera	5.006	2.503
Cuarta	2.751	1.375
Quinta	1.315	675
Labor de secano		
Primera	1.042	521
Segunda	885	442
Tercera	236	118
Frutales de regadío		
Unica	7.396	3.698
Viña de secano		
Primera	1.000	500
Segunda	800	400
Tercera	600	300
Frutales de secano		
Unica	710	355
Eras		
Unica	1.042	521
Erial pastos		
Unica	50	25
Arboles de ribera		
Unico	1.274	637

Monte de utilidad pública

Labor de regadío		
Primera	7.057	3.528
Segunda	5.006	2.503
Labor de secano		
Primera	1.042	521
Segunda	728	364
Tercera	236	118
Viña secano		
Segunda	800	400
Tercera	600	300
Erial pastos		
Unica	50	25

Zaragoza, 16 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.398

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Moros, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de regadío		
Primera	7.057	3.528
Segunda	5.827	2.913
Tercera	4.391	2.195
Cuarta	3.776	1.888
Quinta	2.956	1.478
Sexta	1.520	760

Frutales de secano

Primera	8.006	4.003
Segunda	6.990	3.495
Tercera	4.755	2.377
Cuarta	2.927	1.463

Viña de regadío

Unica	1.800	900
-------	-------	-----

Olivar de regadío

Unica	1.310	655
-------	-------	-----

Labor de secano

Primera	937	468
Segunda	728	364
Tercera	414	207
Cuarta	257	128

Viña de secano

Primera	1.100	550
Segunda	900	450
Tercera	500	250

Olivar secano

Unica	508	254
-------	-----	-----

Frutales secano

Unica	916	418
-------	-----	-----

Eras

Unica	937	468
-------	-----	-----

Erias pastos

Primera	56	28
Segunda	43	21

Arboles de ribera

Unica	659	329
-------	-----	-----

Monte bajo

Unica	122	61
-------	-----	----

Pinar

Unica	217	108
-------	-----	-----

Zaragoza, 16 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.398

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Nuévalos, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de regadío		
Primera	7.057	3.578
Segunda	6.032	3.016
Tercera	5.006	2.503
Cuarta	2.751	1.376

Frutales de regadío

Primera	9.021	4.510
Segunda	6.583	3.291
Tercera	5.365	2.682
Cuarta	2.927	1.463

Labor de secano

Primera	1.042	521
Segunda	833	416
Tercera	414	207
Cuarta	236	118

Viña secano

Primera	1.000	500
Segunda	800	400
Tercera	600	300

Frutales secano

Unica	1.071	535
-------	-------	-----

Eras

Unica	1.042	521
-------	-------	-----

Erial pastos

Primera	70	35
Segunda	56	28

Arboles de ribera

Primera	1.582	791
Segunda	1.274	637

Prados

Unica	307	153
-------	-----	-----

Parque (a Cr)

Unica	3.571	1.785
-------	-------	-------

Monte bajo

Unica	73	36
-------	----	----

Leñas bajas

Unica	48	24
-------	----	----

Vedado caza

Unica	8	4
-------	---	---

Zaragoza, 16 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.513

TORRALBA DE RIBOTA

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de pastos de los montes municipales y los particulares cedidos al municipio, por el año forestal 1965-1966, y que fue aprobado por el pleno del Ayuntamiento, en sesión de 15 de julio actual.

Torralba de Ribota, 16 de julio de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.517

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito Secretario de Sala; Certifico que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva dice así: "Sentencia número ciento seis. — Ilustrísimos señores: Don José de Luna Guero. — Don Antonio Ruiz San Román. — Don Pedro Revuelta y G. Platero. — Don Rafaël Miravete. Oms. — Don Emilio Llopis Peñas. —

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, en grado de apelación, los presente autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes, y de la una como demandante y apelante don Ernesto Alloza Pérez, venezolano, soltero, y contable de profesión, residente en Caracas, representado por el Procurador don Luis Ignacio San Agustín Morales y dirigido por el Letrado don Carlos Arrufat Ginés, y de la otra como demandados y apelados el ilustrísimo señor Fiscal, por no haber comparecido la otra parte demandada, María Elena Escudero Morellón, soltera, modista, y vecina de Zaragoza, sobre nulidad de reconocimiento de hijo natural. Autos que penden en esta Sala en virtud de recurso formulado por la parte dicha, contra la sentencia del Juzgado número 1 de esta capital en los autos de que este rollo de apelación dimana.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia que en 11 de agosto del pasado año dictó el Juzgado número 1 de esta capital en las actuaciones de que este rollo dimana, confirmamos la misma en sus pronunciamientos y no hacemos declaraciones de costas en esta segunda instancia. Notifíquese esta resolución en forma.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en forma y de la que se librará testimonio para ejecución y cumplimiento por el Juzgado de que procede y a sus debidos efectos lo pronunciamos mandamos y firmamos.— José de Luna.—Antonio Ruiz. Pedro Revuelta.—Rafael Miravete.—Emilio Llopis Peñas" (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a doña María Elena Escudero Morellón, no comparecida en esta segunda instancia, expido la presente certificación y la firmo en

la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.521

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, y por prórroga de Jurisdicción del número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber:—Que en este Juzgado y al número 310 de 1965 se tramita expediente de declaración de herederos de la causante doña Pilar Labe Royo, que falleció en estado de viuda de don Manuel Pérez Beatobe, en esta ciudad el día 11 de junio de 1962, sin testamento válido, y habiendo reclamado su herencia sus sobrinos carnales don José y don Jorge Labe Badules y doña Concepción San Martín Labe.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.— El Secretario, (ilegible). — El Juez, Ricardo Mur Linares.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.487

JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que el proceso de cognición, número 339-64, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad "Galerías Majestic", S. L., de esta ciudad, representada por el Procurador señor Giménez Gil, contra don Fernando Guillén Alonso, sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1 de julio de 1965. El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular de este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 339 de 1964, seguidos entre partes: de la una y como demandante, la entidad "Galerías Majestic", S. L., de esta capital, representada por el Procurador don José Giménez Gil; y de la otra, y como demandado, don Fernando Guillén Alonso, mayor de edad, casado, electricista, con domicilio en Castillo, 8, vecino de esta ciudad, en situación procesal de rebeldía sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por "Galerías Majestic", S. L., vecina de esta ciudad, contra don Fernando Guillén Alonso, vecino de la misma, sobre reclamación de 2.385 pesetas, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la expresada cantidad de 2.385 pesetas, intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda, con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia. Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se tiene en cuenta el abono de 2.900 pesetas efectuado por el demandado y se ratifica el embargo preventivo trabado en autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Rogelio Gállego Moré" (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Prieto. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Julián Prieto.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones